



Causa 402-2013-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 402-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 402-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de septiembre de 2013.- Las 17h00. **VISTOS.-** Agréguese a los Autos el escrito presentado por la Dra. Natalia Cantos Romoleroux, Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal el día martes 17 de septiembre de 2013, a las 13h40. **PRIMERO:** En relación al plazo adicional de dos días solicitado, por la Funcionaria del Consejo Nacional Electoral para la entrega de la información requerida mediante Auto de 16 de septiembre de 2013, dispongo: Que por esta única ocasión y de manera improrrogable, se le concede el plazo de veinticuatro horas, el mismo que se contará a partir de la notificación del presente Auto. **SEGUNDO:** A la señora Coordinadora de General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, se le recuerda que la Juez Sustanciador de la presente causa es la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, y no como equivocadamente señala "Dra. Patricia Zambrano Torres". **TERCERO: 3.1** Notifíquese con copia del escrito presentado el 17 de septiembre de 2013, a los Apelantes en el correo electrónico: cfp.wfreire@gmail.com. **3.2** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidente Dr. Domingo Paredes Castillo. **CUARTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese el presente Auto, en la página web y cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, JUEZ SUSTANCIADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL